Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1

2607/2021AFIP c/ ESQUIVEL ELSA GLADIS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

MIR

///rrientes, 01 de agosto de 2023.-

Como se pide, agréguese el oficio acompañado diligenciado Vía Internet ante el Banco Central de la República Argentina conforme el procedimiento estatuido en la Ley 25.239; y las Constancias de Embargo General de Fondos y Valores y de Respuesta de banco sobre resultados del embargo. Atento lo peticionado y constancias de la causa, decrétase ***INHIBICIÓN GENERAL*** para gravar y vender bienes contra la parte ejecutada, hasta cubrir las sumas reclamadas en la causa. Para su toma de razón líbrese oficio Vía Internet al Registro Nacional de la Propiedad Automotor; y oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble de esta Pcia.. Facultándose a la presentante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento de los mismos, con amplias prerrogativas de ley. Notifíquese por cédula la medida ordenada. **Aporte la parte interesada VIA WEB (www. pjn.gov.ar (Portal de Causas)); proyecto de oficio.** Téngase por cumplimentado lo ordenado a fs. 12. Not.-

DR. JUAN CARLOS VALLEJOS
Juez Federal Subrogante

REGISTRADO LIBRO DE NOTIFICACION
EL DIA…… CONSTE

RAMONA ITATI OJEDA
PROSECRETARIA

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN CARLOS VALLEJOS
Date: 2023.08.02 11:26:25 ART

#35853458#377556882#20230801101716130